



Guadalupe, N. L., a 20 de agosto de 2018.

TERNIUM MÉXICO, S.A. DE C.V.

Planta CSC Apodaca

Avenida Munich, número 101,
Col Cuauhtemoc,
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66450
Teléfono: (81) 88 65 28 28, Extensión 81199
Presente. -

Número de Registro Ambiental (NRA): TME7I1900621.

Número de expediente: 16.139.28S.715.6.16/2008.

En relación a su solicitud recibida en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal en fecha 07 de marzo de 2018, registrada con número de bitácora 19/LU-0032/03/18 y la información adicional presentada el 20 de julio de 2018, registrada con el número de documento 19DER-01552/1807, presentada por el Ing. Pablo Hernández Bassi, representante legal de la empresa **TERNIUM MÉXICO, S. A. DE C. V., Planta CSC Apodaca**, personalidad que acredita mediante la escritura pública número 14,755 de fecha 27 de octubre de 2014, que pretende la obtención de Actualización de la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00127-09, por nuevos residuos, y con fundamento en los artículos 4º, 5º, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151 y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 11 de abril de 1997; y en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el D.O.F., el 9 de abril de 1998, y considerando que cuenta con:

La Licencia Ambiental Única No. LAU-19/00127-09, otorgada por esta Delegación Federal, mediante el oficio número 139.003.01.022/09 de 03 de febrero de 2009, que ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **INDUSTRIAS MONTERREY, S.A. DE C.V., PLANTA CSC APODACA**, ubicado en Boulevard Carlos Salinas de Gortari Km. 11.5, Col. Centro, Apodaca, N.L., C. P. 66600, con Número de Registro Ambiental: IMO7X1900621, que se dedica a la actividad de fabricación de perfiles de acero, en seguimiento al trámite de fecha 9 de diciembre de 2008, registrado con el número de bitácora 19/LU-0109/12/08.

1. La Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-19/00127-09 otorgada por esta Delegación Federal, por el cambio de razón social, de **INDUSTRIAS MONTERREY, S.A. DE C.V. - Planta CSC Apodaca** a **TERNIUM MÉXICO, S. A. DE C. V., - Planta CSC Apodaca.**, mediante el oficio número 139.003.01.153/10, que el 29 de abril de 2010, mediante la información presentada con la bitácora No. 19/LU-0268/03/10 recibida el 26 de marzo de 2010.

2. La Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-19/00127-09 otorgada por esta Delegación Federal, por nuevos residuos, mediante el oficio número 139.003.01.109/11 de fecha 15 de marzo de 2011, en seguimiento a la información que presento en fecha 22 de febrero de 2011, registrado con el número de bitácora 19/LU-0174/02/11.

3. El oficio número 139.003.01.229/11, de fecha 10 de junio de 2011, otorgada por esta Delegación Federal, mediante el cual se realiza corrección al NRA como parte de la Actualización de la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00127-09, ingresada con el número de bitácora 19/LU-0174/02/11, en seguimiento a la información registrada con el número de documento 19DAT-00425/1102, debido a que su actividad es la fabricación de perfiles abiertos y cerrados (tubos), con procesos térmicos, además de proceso de acanalados, mediante procesos de laminación secundaria, quedando como sigue:



15/10/18



	Dato anterior	Nuevo dato
NRA:	TME7X1900611	TME7I1900621
Código ambiental:	7X	7I

4. Que el 19 de julio de 2018, se recibió en ECC de esta Delegación Federal con el número de bitácora 19/HR-0193/07/18, la solicitud de modificación al registro de generación de residuos peligrosos por actualización de residuos.

Con base en la información proporcionada y con fundamento en los artículos 4°, 5°, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151 y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); en el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la LAU mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 11 de abril de 1997; en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el D.O.F. el 9 de abril de 1998; con fundamento en el artículo 39 fracción IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 24 de agosto de 2009 y demás disposiciones legales aplicables; se concede la Actualización de la:

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-19/00127-09

PRIMERO. - Es procedente la modificación por nuevos residuos, ACTUALIZANDO la siguiente condicionante:

9.- El manejo dentro y fuera del establecimiento de residuos peligrosos listados en la siguiente tabla, deberán ajustarse a lo establecido en los artículos del 35 al 46 y 68 al 70 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR) y a las normas oficiales mexicanas aplicables en la materia:

Listado de Residuos Peligrosos

1	Sólidos contaminados con grasas aceites y pinturas (incluye trapos, alfombras, mantas, jergas, estopas, lana y aislante, tela filtrante y mangueras de equipo hidráulico descartadas, impregnados con grasa y aceite).
2	Lodos de molino
3	Emulsión agua y aceite
4	Aceite gastado hidráulico
5	Residuos Biológico Infecciosos - Punzocortantes
6	Residuos Biológico Infecciosos – material de curación
7	Lámparas fluorescentes
8	Baterías automotriz plomo ácido
9	Envases vacíos metálicos que contuvieron material peligroso (incluye latas metálicas vacías de pintura, latas metálicas vacías de aerosoles, latas metálicas vacías de solventes)
10	Balastras de desecho
11	Basura Industrial contaminada (incluye basura, papel, aserrín, mangueras, madera, tinas de plástico vacíos rotos, filtros, lana y aislante, latas de pintura vacías, estopas, brochas, equipos de protección personal, impregnados con pintura, solventes
12	Pilas alcalinas





SEGUNDO. - El representante legal de la empresa **TERNIUM MÉXICO, S. A DE C. V., - Planta CSC Apodaca.**, deberá manejar los residuos peligrosos, conforme a la categorización de Generador de Residuos Peligrosos, así como industria minera-metalúrgica, en conformidad al artículo 17 y 28 fracción III de la LGPGIR.

TERCERO. - Este documento actualiza y modifica las condicionantes establecidas en la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00127-09, que deberá estar acompañado por el oficio número 139.003.01.153/10 de fecha 29 de abril de 2010, el oficio número 139.003.01.109/11 de fecha 15 de marzo de 2011 y el oficio número 139.003.01.229/11 de fecha 10 de junio de 2011, así como el oficio número 139.003.01.022/09 de fecha 03 de febrero de 2009.

Se hace del conocimiento a la empresa **TERNIUM MÉXICO, S. A DE C. V., - Planta CSC Apodaca.**, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese personalmente el presente al Ing. Pablo Hernán Bassi, representante legal de la empresa **TERNIUM MÉXICO, S. A. DE C. V., Planta CSC Apodaca**, este resolutive por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

ATENTAMENTE

En suplencia, por ausencia temporal del Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante oficio 139.01.02.262 (18) de fecha 16 de agosto de 2018 y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, suscribe el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

ANBE/ PCHM / SSG / HBG.

- C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.
Ing. José Ernesto Navarro R.- Director de Regulación Industrial y RETC. Presente.
Lic. Plácido González Salinas. - Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano - Delegado de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
Ing. Teresa Zarate Romano.- Subdirectora de Licencia Ambiental Única. Presente.-
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de Bitácora 19/LU-0032/03/18.



